

Sesión 67.ª extraordinaria en 17 de Enero de 1922

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CLARO SOLAR Y CORREA OVALLE

SUMARIO

El señor Lyon vuelve sobre sus observaciones anteriores relativas a la enseñanza pública.— Se da cuenta de una presentación del señor Huneeus en la que pide el nombramiento de una Comisión de Senadores que investigue la veracidad de los cargos del diario "La Unión" en su contra.— El señor Alessandri formula observaciones relacionadas con la aplicación de la ley de construcción de caminos, materia que es tratada también por el señor Errázuriz Lazcano.— Se formulan observaciones sobre la presentación del señor Huneeus y se acuerda nombrar la Comisión pedida, que queda designada.— Se trata de un proyecto sobre contrato de la Municipalidad de Ñuñoa con la Empresa Eléctrica de Santiago.— Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri, José Pedro	Lyon Peña, Arturo
Barros E. Alfredo	Ochagavía, Silvestre
Briones Luco, Ramón	Quezada A., Armando
Bulnes, Gonzalo	Rivera, Guillermo
Concha, Luis Enrique	Torrealba, Zenón
Echenique, Joaquín	Valenzuela, Régulo
Edwards, Guillermo	Valdés, Ricardo
Errázuriz, Jorge	Yáñez, Eliodoro
Errázuriz, Ladislao	Zañartu, Héctor,
González E., Alberto	

Y los señores Ministros de Justicia e Instrucción Pública y de Hacienda.

ACTA

Se leyó y fué aprobada la siguiente:

Sesión 66.ª extraordinaria en 12 de Enero de 1922

Asistieron los señores Claro, Correa, Aguirre, Alessandri, Bañados, Briones, Bulnes, Concha S., don Juan E., Concha don Luis E., Edwards, Errázuriz Tagle, Errázuriz Lazcano, Gatica, González Errázuriz, Lyon, Ochagavía, Quezada, Torrealba, Urrejola, Valenzuela, Valdés, Yáñez, Za-

ñartu don Enrique, Zañartu don Héctor y los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización; de Guerra y Marina; y de Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República con el cual inicia un proyecto de ley sobre autorización para emitir bonos hasta por \$ 3.500,000 para la terminación de las obras del puerto de San Antonio.

Pasó a la Comisión de Hacienda y empréstitos municipales.

Oficio

Uno de la Honorable Cámara de Diputados con el cual comunica que ha aprobado, con las modificaciones que expresa, el proyecto de ley despachado por el Senado sobre modificación del artículo 24 de la ley que creó la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles.

Quedó para tabla.

Informe

Uno de la Comisión de Guerra y Marina recaído en el Mensaje en que S. E. el Presidente de la República solicita el acuerdo del Senado para conferir el empleo de coronel al teniente coronel don Estanislao García Huidobro.

Quedó para tabla.

Moción

Una del Honorable Senador don Gonzalo Bulnes con que inicia un contra-proyecto de reforma de la ley de crédito prendario.

Pasó a la Comisión de Legislación y Justicia.

En la hora de los incidentes el Honorable Senador por Concepción, señor Aguirre, continúa contestando las observaciones formuladas en una sesión anterior por el Honorable Senador por

Aconcagua, señor Lyon sobre la cuestión educacional.

El señor Bulnes pasa a la Mesa un proyecto sobre reformas a la ley de Casas de Préstamos, y a la que creó la Caja de Crédito Popular, a fin de que sea considerado como contra proyecto al presentado sobre la misma materia por el señor Presidente y el señor Huneeus, y pide en consecuencia, que pase en informe a la Comisión de Legislación y Justicia, a fin de que sea tomado en cuenta conjuntamente.

El señor Edwards renuncia el cargo de miembro de la Comisión Mixta de Presupuestos y hace algunas observaciones sobre la baja del cambio.

Usa también de la palabra sobre este mismo punto, el Honorable Senador por Concepción, señor Zañartu, se refiere en seguida al proceso producido con motivo de los denuncios que se formularon contra la policía de Valparaíso, a la que se culpaba de haber colocado cierta cantidad de dinamita en el Club que la I. W. W. tenía en ese puerto, a fin de poder acusar a sus asociados de querer subvertir el orden público y poder arrastrar a la cárcel a sus dirigentes y cabecillas, proceso en que también se vió envuelto el Prefecto de dicho policía, capitán Caballero.

Recuerda que en aquel entonces pedía un enérgico castigo para el funcionario público que hubiera cometido el delito de que se hablaba, pero como del proceso respectivo, el capitán señor Caballero ha resultado sin participación alguna en los referidos sucesos se hace un deber en declararlo así desde su asiento de Senador, a fin de que este distinguido oficial quede por completo vindicado de todo cargo y a salvo su honor y buen nombre.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores formula indicación para que se exima del trámite de Comisión el proyecto de ley iniciado en un mensaje de S. E. el Presidente de la República, sobre modificaciones en el personal de secretaría de la Legación de Chile en Gran Bretaña, y ruega al señor Presidente se sirva anunciarlo como asunto de fácil despacho.

El señor Ministro de Guerra y Marina expresa que en ausencia del señor Ministro de Hacienda contestará a segunda hora las observaciones de los Honorables Senadores por Ñuble y Concepción sobre la baja del cambio internacional.

El Honorable Senador por Valdivia señor Yáñez pasa a la Mesa un proyecto sobre creación de una "Caja Nacional de Protección al Trabajo" y pide que pase en informe a la Comisión Mixta Especial encargada del estudio de los proyectos de Legislación Social.

Se dan por terminados los incidentes.

La indicación del señor Ministro de Relaciones Exteriores se dá tácitamente por aprobada.

El señor Presidente anuncia desde luego, en la tabla de fácil despacho el proyecto a que se refiere.

Con el asentimiento de la Sala se acuerda pasar a la Comisión de Legislación y Justicia el contra-proyecto presentado por el Honorable Senador por Malleco, sobre reformas a la ley de Casas de Préstamos y a la que creó la Caja de Crédito Popular.

En igual forma se acuerda también pasar a la Comisión Mixta Especial de Legislación Social, el proyecto presentado por el Honorable Senador por Valdivia.

Se suspende la sesión.

A segunda hora, entrando a la orden del día, continúa la discusión general del proyecto de ley de Presupuesto de Gastos de Administración Pública para el año en curso, que quedó pendiente en sesión de fecha 14 de Diciembre último.

Usan de la palabra el señor Ministro de Guerra y Marina y el señor Zañartu don Enrique.

Por haber llegado la hora queda pendiente el debate y con la palabra el Honorable Senador por Colchagua, señor Errázuriz.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que podéis ocuparos en el presente período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley que aumenta los derechos de los secretarios y relatores de las Cortes de Apelaciones.

Santiago, 31 de Diciembre de 1921.— Arturo Alessandri.—Roberto Sánchez.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, oído el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, los proyectos de la Caja de Retiro de Empleados Públicos.

Santiago, a 31 de Diciembre de 1921.— Arturo Alessandri.—Francisco Garcés Gana.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, oído el Consejo de Estado, he re-

suelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, los proyectos relacionados con la internación de animales vacunos y ovejunos.

Santiago, a 11 de Enero de 1922. — **Arturo Alessandri.** — **Francisco Garcés Gana.**

2.º Del siguiente oficio del Ministerio de Ferrocarriles:

Santiago, 13 de Enero de 1922. — El Director General de los Ferrocarriles del Estado, en nota N.º 37, de 7 del mes en curso, dice a este Ministerio:

“Refiriéndome al oficio que acompaño de la Honorable Cámara de Senadores, que US. se ha servido enviar a esta Dirección con providencia N.º 1696, de fecha 26 de Diciembre último, a fin de que se acompañen todos los antecedentes solicitados por el Honorable Senador por Santiago, señor Torrealba, relativos a la circular N.º 623, debo manifestar a US. que el Honorable Consejo de Administración de esta Empresa no ha dictado ninguna circular ni disposición en otra forma con ese número, que trate de incompatibilidad de empleos a jornal con el cargo de municipal.

Quizás se refiere el señor Senador al informe que, a pedido del Ministerio de US., emití el Consejo de Defensa Fiscal, el 20 de Octubre informe que fué enviado por ese Departamento con providencia N.º 1391 de 25 del mismo mes, a fin de que esta Dirección se impusiera que existe incompatibilidad entre los puestos a jornal de esta Empresa con el puesto de municipal.

Me permito acompañar una copia de dicho informe, a fin de que si a esto no se refiere el Honorable Senador, se sirva US., si lo tiene a bien, solicitar del señor Torrealba otros antecedentes que permitan al infrascrito atender su petición”.

Lo que transcribo a V. E. para su conocimiento y en respuesta a su oficio N.º 331, de 22 de Diciembre próximo pasado.

Dios guarde a V. E. — **Armando Jaramillo V.**

3.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 12 de Enero de 1922. — La Cámara de Diputados ha dado su aprobación, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, al proyecto de acuerdo que concede a la institución denominada “Club Militar” de Chile”, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar la posesión de un bien raíz.

Lo que tengo la honra de comunicar a V. E., en respuesta a vuestro oficio N.º 360, de 29 de Diciembre de 1921.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **Róbinson Paredes.** — **Julio Echaurren**, pro-Secretario.

Santiago, 12 de Enero de 1922. — La Cámara de Diputados ha dado su aprobación, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, al proyecto de acuerdo que concede a la institución denominada Sociedad Internacional de Peluqueros, Protección, Unión, Igualdad y Socorros Mutuos, de Antofagasta, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar la posesión de un bien raíz.

Lo que tengo la honra de comunicar a V. E., en respuesta a vuestro oficio N.º 372, de fecha 5 del actual.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **Róbinson Paredes.** — **Julio Echaurren**, pro-Secretario.

Santiago, 12 de Enero de 1922.—Con motivo de la solicitud y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único. — Concédese a la institución denominada Sociedad Unión Comercial, de Santiago, que tiene personalidad jurídica en virtud del decreto supremo de 10 de Noviembre de 1900, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar, hasta por treinta años la posesión de un bien raíz que tiene adquirido en la calle del Estado de esta ciudad, y cuyos destindes son: al Norte, calle del Estado y propiedad de don Ventura Blanco; al Sur, con propiedad de Luis Weinstein y pasaje servicio para esta unión a casa y para los colindantes del costado sur, doña Amalia Bazo viuda de Cruz y don Ismael Beytía; al Oriente, con propiedad de doña Amalia Bazo, viuda de Cruz y otros, y al Poniente, con la calle del Estado.”

Dios guarde a V. E.—**Róbinson Paredes.** — **Julio Echaurren**, pro-Secretario.

4.º Del siguiente informe de la Comisión de Hacienda:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha tomado en consideración el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que da existencia legal a establecimientos destinados a recibir o guardar mercaderías y productos y fija las disposiciones por que deberán regirse.

Establecimientos análogos han sido reconocidos legalmente en otros países y en la práctica han prestado una ayuda muy eficaz al comercio y a las industrias.

Su mecanismo consiste en constituirse depositarios de mercaderías y productos, acreditando el depósito por medio de un certificado que lleva anexo otro de garantía denominado vale de prenda.

Constituido el depósito en esta forma, el tenedor de los vales puede darlos en garantía de anticipos de fondos.

Esta operación no encontrará inconvenientes por cuanto la cosa dada en garantía queda preferentemente afecta al pago de la obligación contraída.

La creación, pues, de estos Almacenes Generales de Depósito, viene a resolver uno de los problemas de mayor importancia para la vida y progreso de la agricultura, de las industrias y del comercio, dando facilidades para obtener crédito en instituciones bancarias.

En nuestro país en donde el crédito industrial es precario y estrecho, se imponía la creación de este mecanismo como una manera de proteger el desarrollo de nuestras industrias.

El atento estudio que la Comisión ha hecho del proyecto, le ha sugerido algunas modificaciones encaminadas, a su juicio, a darle mayor amplitud y a obtener en mayor escala los beneficios que se persiguen, y al efecto, propone que sus disposiciones se hagan extensivas a los almacenes fiscales de Aduanas.

En mérito de lo expuesto, tenemos el honor de someter a vuestra aprobación el proyecto en informe, introduciéndole las siguientes modificaciones:

ARTICULO 2.º

Agregar, al final del inciso segundo, la frase: "pudiendo ser renovados por igual tiempo"; y como inciso tercero, el siguiente:

"En caso de renovación, el Almacén General entregará nuevos certificados en los que se dejará constancia especial de este hecho y conservará en su poder los primitivos".

Agregar, a continuación del artículo 2.º, el siguiente:

"Artículo ... Los almacenes fiscales de Aduanas podrán emitir los certificados y vales sobre mercaderías depositadas en ellos y estas operaciones se registrarán por las disposiciones de la presente ley y el reglamento especial que dictará el Presidente de la República".

ARTICULO 9.º

Reemplazar en el inciso segundo la frase: "el capital adeudado con sus respectivos intereses hasta el día del vencimiento de esta obligación, se depositará", por la siguiente: "podrá libertarse la prenda, depositando el capital adeudado con sus respectivos intereses hasta el día del vencimiento de esta obligación".

ARTICULO 19

Reemplazar la frase inicial que dice: "El almacenista responderá en todo caso del valor declarado de las especies depositadas, aunque se hayan", por la siguiente: "El almacenista responderá en todo caso de la veracidad de las declaraciones estampadas en los documentos a que se refiere el artículo 3.º, aunque las especies depositadas se hayan".

ARTICULO 21

Suprimir el acápite final: "Si los Almacenes Generales de Depósito, etc..."

Sala de la Comisión, a 12 de Enero de 1922.
—Pedro Correa O.—Ricardo Valdés.—Armando Quezada A.—Enrique Zañartu P.—Manuel Cerda M., Secretario de la Comisión.

5.º Del siguiente telegrama:

Osorno, 14 de Enero de 1922.—Excelencia, Presidente Senado y Cámara de Diputados.—Agricultores y ganaderos Osorno, reunidos en gran asamblea solicitamos V. E. se sirva transmitir Honorable Cámara petición que le formulamos en el sentido se rechace proyecto de ley que suprime impuesto al ganado argentino, manteniendo impuesto es medida indispensable de protección al desarrollo ganadería nacional, que hoy se ve seriamente amenazada por el alza de fletes ferroviarios y crisis general, amenaza que se agravaría si se dejara que ganado extranjero inunde libremente nuestro reducido mercado, si propósito que se persigue con supresión impuesto es el abaratamiento de la carne esto puede igualmente conseguir con sólo Empresa de los Ferrocarriles haga justicia equitativa rebaja flete del ganado y mejores condiciones transporte. Zona austral tiene capacidad productora suficiente para abastecer consumo nacional. Honorable Cámara debe también tener presente factor económico y financiero que significa importación libre del ganado argentino y que es de conveniencia nacional defender de competencia extranjera nuestra producción ganadera, llamada a ser fuente de riqueza nacional con sólo prestarle racional y lógica protección. Consideramos que hay iguales razones para gravar el petróleo y el carbón extranjero, como protección a esta industria, que para gravar con un módico impuesto al ganado extranjero, por lo cual confiamos en que poderes públicos oirán nuestra solicitud.—La Cooperativa Agrícola de Osorno.—Julio Buschman.—Luis Rosas.—Schilling.—Hott Hermanos.—Federico Hott.—Carlos Mohr.—Joaquín Vásquez.—Pedro Laborne.—Nefthalí Vásquez.—Osvaldo Vásquez.—Lupericio Martínez.—Joaquín Cordua.—Reinaldo Sommer.—Germán Duhalde.—Air Fuchlocher.—Adolfo Martínez.—Enrique Ide.—Emilio Follert.—Teodoro Hartmann.—Augusto Monberg.—Sucesión Nicolás Stolzenbach.—Otelo Rosas.—Abraham Soriano.—Eduardo Matthei.—Schwalm Hermanos.—Arnoldo Kein.—Ernesto Hott.—Conrado

Hubach.—Francisco Hube.—Ottmar Bornscheuel.—Francisco Kein.—Schilling Hermanos.—Binder Hermanos.—Florencia Vásquez.—Jorge Von Bischoffshausen.—Germán Catalán.—Guillermo Amthauer.

6.º De dos solicitudes:

La primera, de doña Carolina Rodríguez, viuda del ex-*vista* primero de la Aduana de Santiago, don Arturo Rodríguez Vergara, en que pide se le conceda una pensión de gracia.

Y la segunda, de don Jacinto Romero Bustamante, ex-soldado de Ejército, sobre pensión.

RUMBOS DE LA ENSEÑANZA PUBLICA

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Antes de la orden del día, puede usar de la palabra el Honorable Senador por Aconcagua, señor Lyon.

El señor LYON. — Deseo, señor Presidente, contestar brevemente las observaciones formuladas en sesiones pasadas por el Honorable Senador por Concepción, señor Aguirre Cerda, sobre la instrucción pública.

Ante todo debo manifestar que fué para mí una verdadera sorpresa las declaraciones que hizo le señor Senador, según las cuales las cuestiones educacionales no deberían ser tratadas por el Senado, sino ser resueltas por las corporaciones técnicas correspondientes.

Yo considero que estas cuestiones no interesan únicamente a un núcleo determinado de individuos; no deben preocupar únicamente a los pedagogos, sino a todo el país. Considero estas cuestiones de suma importancia y por lo tanto deben dilucidarse en el Congreso, y por eso me ha parecido perfectamente lógico traer la discusión de este asunto al Senado.

Se podrá decir, sin duda, que hay cuestiones más urgentes, pero no creo que haya ninguna de mayor importancia, y considero que en el Senado no deben tratarse únicamente los problemas de solución inmediata; sino todos los que pueden ser de interés general. Por lo demás, considero que para estudiar estas cuestiones educacionales en sus fases generales, no se necesitan conocimientos técnicos especiales. Por fin, la Constitución en el artículo 144 encomienda expresamente al Congreso la formación de un plan general de enseñanza pública, y por consiguiente, impone a los Poderes Legislativos la obligación de estudiar y tratar esta cuestión.

Decía el Honorable Senador por Concepción que la educación moral del individuo no era el resultado de los estudios escolares, sino que era especialmente el fruto de la enseñanza del hogar, del medio ambiente y de la tradición.

Sobre este punto debo declarar que estoy en parte de acuerdo con Su Señoría.

En efecto, en el discurso pronunciado por mí y que Su Señoría analizaba decía lo siguiente:

“No hemos reflexionado que nuestro pueblo joven, con escasas tradiciones, sin unidad étnica, con numerosos defectos heredados de la raza autóctona, necesitaba ante todo de los ideales y de los hábitos que crea la educación, y sólo en segundo término, de la ciencia que, da la Instrucción. No hemos considerado que la educación doméstica, es decir, la que recibe el niño en su hogar, muy intensa en los países europeos y muy especialmente en los sajones, es casi nula en el nuestro, y que esa educación primera, que es la fundamental, la que más contribuye a formar el carácter, debe aquí reemplazarse por la que puede dar la escuela”.

Por consiguiente he considerado que debemos intensificar la educación en la escuela, justamente porque no contamos con los elementos educativos que ejercen influencia en otros países de civilización más adelantada que la nuestra; y no ved cómo podríamos realizar este propósito en otra forma que no fuera dando la debida importancia a las ciencias morales.

No se puede, en realidad, negar el alcance que tienen las ciencias morales en la instrucción pública, ni ha sido esa, estoy seguro, la intención del Honorable Senador por Concepción, pues, conozco una circular que envió Su Señoría siendo Ministro de Instrucción Pública, en 1918, en la cual Su Señoría recomienda al profesorado la necesidad de intensificar la educación.

La instrucción pública es, sin duda, el medio más eficaz que tienen los Gobiernos en sus manos para desarrollar las fuerzas morales de la Nación; y es natural que nosotros tratemos de aprovechar este instrumento en la mejor forma posible y para hacerlo rendir los mayores frutos.

En seguida el Honorable Senador entró a analizar algunas comparaciones que yo había hecho para demostrar que en la mayor parte de los países europeos la enseñanza está basada en el estudio de las ciencias morales, y el señor Senador manifestó que yo había cometido algunas equivocaciones en estas citas. Así, por ejemplo, decía que había indicado que en Alemania, el cincuenta por ciento del tiempo que se dedica a los estudios estaba destinado a los estudios morales, siendo que, según los datos que tiene Su Señoría, sólo se dedica el 15 por ciento de ese tiempo a tales estudios. Agregó que para llegar al cincuenta por ciento a que yo me había referido, era necesario comprender los estudios del latín y el griego, que no son estudios educativos. Efectivamente, yo tomé en cuenta los estudios de latín y griego, pues estas asignaturas no comprenden únicamente los estudios gramaticales, sino también la parte literaria, es decir, el estudio de la literatura greco-latina que tiene gran importancia en el plan de estudios alemán y que tiene un alcance educativo igual al del estudio de la Historia o Literatura en general.

Se refirió, en seguida el señor Senador, a lo que ocurre en Inglaterra y en Francia, y declaró Su Señoría que en este último país la tendencia

moderna era contraria a los estudios clásicos. Esa tendencia modernista no es nueva; ella ha existido siempre y yo no lo he disimulado; he dicho sí que suponiendo que los propósitos que ella persigue y que son la supresión de las lenguas muertas, se realizaran, todavía quedaría predominando en los programas el estudio de las ciencias morales.

Pero quiero especialmente dejar en claro que no he recomendado el estudio de tal o cual materia como una panacea para curar todos los males, ni que Inglaterra, Francia y Alemania son las primeras potencias del mundo por el hecho de que en sus escuelas se estudie latín y griego, como parece haber tenido intención de hacérmelo decir el Honorable Senador por Concepción. Estoy seguro, sin embargo, de que los planes educacionales de esos países han contribuido considerablemente a su engrandecimiento.

Por otra parte, tampoco he hecho estas comparaciones para exponer a estos países como modelos que debiéramos imitar, sino que, al contrario, dije en mi discurso lo siguiente:

"Ha sido un lamentable error, señor Presidente, que no nos hayamos preocupado de poner en práctica un sistema educacional que se adaptara a nuestra idiosincrasia nacional en vez de entregarnos a la imitación de sistemas franceses, alemanes o ingleses, sin tomar en cuenta nuestra raza, nuestros hábitos, nuestros sentimientos y nuestros defectos.

Al copiar, hemos forzado la nota y hemos llegado a falsear la tendencia que tiene la instrucción pública en los países que nos han servido de modelos".

En efecto, con nuestro sistema educacional actual no hemos conseguido ni enseñanza educativa ni práctica. No es educativa, puesto que justamente vemos ahora que se la trata de encaminar en ese sentido; ni es práctica, porque la mayor parte de nuestros educandos se dedican a las carreras liberales, al paso que se nota una gran falta de personal en el comercio y en las industrias.

Decía Su Señoría que esto no proviene de la educación, sino de las pocas ventajas que el comercio y las industrias ofrecen a sus empleados; y, al efecto, citaba Su Señoría el proyecto del Honorable Senador por Tarapacá. Sin embargo, todos sabemos que en el comercio y en las industrias hay un gran número de empleados extranjeros, individuos que vienen de países lejanos a buscar ocupación entre nosotros, lo que está demostrando que las ventajas que ofrecen el comercio y la industria en Chile a sus numerosos empleados no son tan pequeñas. Yo creería más bien que es nuestra juventud la que no desea ocuparse en las casas comerciales ni en los establecimientos industriales, porque la enseñanza que hoy se da les aleja de estas actividades o no les proporciona los conocimientos necesarios para poder competir ventajosamente con el extranjero.

A fin de corregir estos inconvenientes, yo proponía que se estableciera en Chile la enseñanza pagada; pero Su Señoría decía que no podía aceptar este sistema que consideraba contrario a los principios democráticos, y agregaba que no era efectivo que existiera este sistema en tantos países extranjeros como afirmaba el que habla. Yo no deseo insistir sobre este punto: he manifestado varias veces mis ideas sobre el particular y pretendo que los datos que he traído a la Cámara son exactos. Por lo demás, no veo la razón para encontrar inconveniente un sistema en el que se podrían proporcionar educación todos los que pudieran pagársela y se le daría gratis a todo el que no pudiera hacer el gasto.

Por fin, manifestó Su Señoría que estaba de acuerdo con el que habla en el punto relativo a la instrucción de la instrucción; pero consideraba que era inaceptable que me aprovechara de esta discusión para atacar al profesorado de instrucción pública. Si formulé algunas críticas sobre las condiciones morales del profesorado nacional y sobre el hecho de que hubiera en él algunos profesores con tendencias socialistas y aún anarquistas, fué porque tenía datos para comprobar mis asertos, datos que concurren con hechos que son conocidos por todo el mundo, como el caso del profesor Vicuña Fuentes, el del profesor de la Escuela Militar señor Loyola, los desórdenes ocurridos en la Federación de Estudiantes y otro caso más reciente que es seguramente conocido de mis Honorables colegas y que ha necesitado la intervención del Ministerio. Estos datos concurren, además, con opiniones manifestadas por los dirigentes de la enseñanza nacional. He citado en otra ocasión la opinión del señor Leonidas Banderas Lebrun, quien, en una obra publicada el año 18, decía lo que sigue:

"Convendría mucho, además, a nuestra enseñanza secundaria que se hiciera con este motivo una remoción general de todos los elementos malos que existen en los Liceos, y acerca de los cuales tienen las autoridades suficientes noticias".

Siendo esto así, ¿cómo puede extrañarse el señor Senador de que yo haya manifestado dudas sobre la moralidad de cierta parte del profesorado? Sin duda es condenable censurar a la ligera; pero creo al mismo tiempo que no es conveniente cerrar los ojos y no querer ver males cuando ellos realmente existen.

Ahora bien ¿quién es responsable de esta situación? Sin duda la autoridad que está encargada por la ley de intervenir en el nombramiento del profesorado; y esta autoridad es el Consejo de Instrucción Pública. Por esta razón termino declarando e insistiendo en que, a mi juicio, de nada sirve modificar los programas sino tenemos un buen profesorado y si no contamos con la voluntad y la cooperación decidida del Consejo de Instrucción Pública.

CONTRIBUCION DE CAMINOS

El señor ALESSANDRI.— En una de las últimas sesiones del Senado pedí que se acordara publicar una nota que me envié la Junta Departamental de Caminos de Santiago, relacionada con el cobro de la contribución de caminos.

En aquella oportunidad no se encontraba presente en la Sala el Honorable Ministro de Hacienda y por esta razón no di extensión a mis observaciones sobre esta materia. Pero como hoy he recibido una segunda nota de la misma procedencia, espero que el Honorable Ministro de Hacienda se dignará tomar en cuenta mis observaciones para que se ponga remedio a una situación que no debe prolongarse.

Adjunto a la nota última a que me refiero viene un cuadro, en el que figuran todos los datos necesarios que permitirán al señor Ministro dictar las medidas del caso. La nota es del tenor siguiente:

"Santiago, Enero 1 de 1922.—La Junta Departamental de Caminos de Santiago, en sesión del día 4 del presente, acordó dirigirse a Ud., como miembro de ella y Senador de la República, a fin de que se sirva recabar de los Poderes Públicos el íntegro de los fondos que la ley de caminos, N.º 3611, destina a construcción y mantención de ellos.

Anexo Ud. encontrará el cuadro detallado de los fondos que según la ley citada ha debido percibir la Tesorería Fiscal y que debieran estar depositados en una cuenta especial destinada a caminos.

Según ese cuadro, el total de que debiera disponer esta Junta asciende a \$ 2.523.613.65, desde que está en vigencia la ley, sólo por el ramo de contribución de inmuebles, de propietarios, Fisco y Municipalidades.

En la Sección Ingresos, de la Tesorería Fiscal, figura la cantidad de \$ 190.000 como total de fondos percibidos por ella en cumplimiento de lo prescrito por el artículo 25 de la ley.

Como usted ve, hay una diferencia de \$ 2.333.613.65 entre la suma de que esta Junta debiera disponer y la cantidad efectivamente percibida.

El artículo 26 de la misma ley establece claramente el modo de percibir, por las Tesorerías Fiscales, las cantidades destinadas a caminos por contribución de propietarios de inmuebles, cuotas fiscales y municipales.

Por la exposición anterior se ve que la Tesorería Fiscal de Santiago no ha dado cumplimiento a las prescripciones del artículo 26 de la ley de caminos, ya sea porque no ha cobrado directamente las contribuciones como dicha ley lo ordena o porque ha delegado en las Tesorerías Municipales esta autorización y éstas no lo han

hecho, y porque no se ha entregado las cuotas fiscales que establece la misma.

Por las consideraciones anteriores, Ud. verá que la ley en referencia, que con tanto acierto fué dictada por el Soberano Congreso y promulgada en Marzo de 1920, no ha podido dar sus frutos por haber fallado la base, esto es, la renta destinada a construcción y mantención de caminos.

La Junta Departamental de Santiago, en vista del peligro que existe en el posible fracaso de la ley, por falta de fondos para darle cumplimiento, acordó pedir a Ud. se sirva hacerlo presente a los Poderes Públicos a fin de arbitrar los medios conducentes a hacer efectiva la precepción del impuesto destinado al servicio de caminos, adoptando algunas de las formas tratadas en el seno de la Junta.

Debo agregar que los detalles que dejo consignados los presento a Ud. como una ampliación de mi comunicación anterior, que me permití enviar a Ud. con fecha 9 del presente.

Saluda a Ud.—**Alberto Mackenna, S.**"

Basta la lectura de esta nota para penetrarse de la importancia que reviste este asunto. En lugar de haberse puesto a disposición de la Junta Comunal de Santiago la cantidad de dos millones quinientos mil pesos, ésta ha contado solamente con la suma de ciento noventa mil pesos. Esto se debe a que la ley de caminos autoriza a los tesoreros fiscales para delegar en los tesoreros municipales el cobro de la contribución de caminos, lo que significa lo mismo que rayar en el agua.

El tesorero fiscal dice: Yo no voy a correr con el cobro de las contribuciones, porque he delegado mis atribuciones en el tesorero municipal; y este último dice: yo soy el encargado de hacer el cobro, pero no me han pagado; finalmente, hay tesoreros municipales que dicen: yo no deposito el dinero, porque necesito para ello la firma del primer Alcalde; además, no cuento con los fondos, porque han sido invertidos en los gastos de las respectivas comunas.

Si se sigue con este procedimiento tendremos que la ley no se va a cumplir, y no se va a cumplir porque el organismo encargado del cobro no lo hace en forma expedita.

De manera, señor Presidente, que voy a pedir que se publique el cuadro a que me he referido, en el cual aparecen en detalle todas las comunas de Santiago y las distintas partidas a que se refiere la ley de caminos.

El señor Ministro haría buena obra si ordenada que se revocaran todas estas delegaciones para la cobranza a que me he referido, y que la Tesorería de Santiago exigiera la entrega de todos esos fondos. La Tesorería tiene medidas sobradas a su alcance para exigir el pago de los fondos de caminos que tengan en su poder las tesorerías comunales, pues la ley la autoriza para

NOMBRAMIENTO DE UNA COMISION PARLAMENTARIA

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Se va a dar cuenta de una solicitud que ha llegado a la Mesa.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

"Honorable Senado: El diario "La Unión" de Valparaíso, en el desarrollo de la campaña que ha emprendido contra el proyecto de ley presentado al Congreso por S. E. el Presidente de la República sobre el ferrocarril transandino por Lonquimay y otras obras, ha formulado e insinuado contra mí diversas imputaciones que conceptúo incompatibles con el decoro indispensable al ejercicio del cargo de Senador de la República.

Todas ellas son falsas.

Sin embargo, como deseo mantener incólume mi investidura, solicito de V. E. que tenga a bien designar una Comisión de su seno para que investigue prolijamente cuanto se relacione con todas y cada una de las aseveraciones e insinuaciones hechas por "La Unión" en la campaña mencionada, que tengan relación directa o indirecta con mi actitud, y que informe explícitamente al Honorable Senado sobre el resultado de su investigación y sobre el mérito de cada una de dichas aseveraciones e insinuaciones.

Mientras esta investigación se realiza, ruego al Honorable Senado se sirva excusar mi ausencia de sus altas labores.

Dios guarde a V. E.—F. Huneus, Senador por Santiago".

El señor ERRAZURIZ TAGLE.—Deseo decir, señor Presidente, unas pocas palabras a propósito de la solicitud del Honorable Senador por Santiago, para que se nombre una comisión que investigue la intervención que haya cabido a Su Señoría en el Senado en la adquisición por el Estado del ferrocarril de Lebu a Los Sauces. Me parece que este es un gesto digno y democrático del señor Senador.

No encuentro que sea necesaria esta Comisión, pero como creo que el Senado habrá de nombrarla, me permito llamar la atención a que en las publicaciones que se han hecho sobre este asunto, se ha llegado a decir que la intrusión que se supone al Honorable señor Huneus en la adquisición por el Estado del ferrocarril de Lebu a Los Sauces, "ha herido la dignidad del Senado". No sé con qué antecedentes graves y concretos haya podido hacerse una afirmación tan injusta como equivocada.

En la Cámara de Diputados fui de los que acompañaron al diputado por Valparaíso señor Silva Maquieira en su campaña para evitar que el Gobierno comprara el ferrocarril en las condiciones que se demostró entonces eran onerosas para el Fisco. Pero ahora la cuestión ha sido colocada en términos que juzgo desproporcionados.

El señor Huneus ha declarado que no ha intervenido en esta negociación, a causa de ser no obstante que esta Compañía tiene intereses

vinculados a esa obra pública, que es de importancia nacional.

A los miembros de esta Corporación debe bastarnos la palabra del Honorable Senador. Con todo, si él mismo pide el nombramiento de la Comisión, yo no hago sino apoyar la solicitud que ha formulado.

CONTRIBUCION DE CAMINOS

El señor GARCÉS GANA (Ministro de Hacienda).—He tomado nota con mucho interés de las observaciones del Honorable señor Senador por Ñuble y procuraré normalizar la situación a que se ha referido Su Señoría en forma de que los fondos de caminos se inviertan en el objeto a que fueron destinados. Y procuraré dictar las medidas adecuadas a ese efecto.

COMISION PARLAMENTARIA

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Los conservadores hemos sufrido durante estos días leyendo los artículos violentos de polémica publicados a propósito de la adquisición del ferrocarril de Lebu a Los Sauces, propuesta por el Gobierno a la Cámara de Diputados.

En el curso de esa discusión se ha hecho a nuestro colega el señor Huneus el cargo de que siendo Presidente de la Compañía de Lebu, ha gestionado personalmente la adquisición por el Estado de ese ferrocarril; pero el señor Huneus, bajo su palabra de caballero, ha manifestado que no ha hecho gestión alguna.

Me basta la palabra de caballero del señor Huneus para quedar tranquilo al respecto y aunque se me considere implicado, yo debo declarar que el señor Huneus debe seguir como hasta aquí desempeñando su cargo de Senador con el mismo celo de siempre. Y opino en el sentido de que es absolutamente innecesario el nombramiento de la Comisión que se pide.

CONTRIBUCION DE CAMINOS

El señor ERRAZURIZ LAZCANO.—Quería referirme a algunas de las palabras que pronunció el Honorable Senador por Ñuble y a las que sobre el mismo tema hemos oído al Honorable Senador por Valparaíso, señor Rivera.

No se sabe cómo, decía Su Señoría, si es más grave que estos fondos provenientes de la contribución de caminos entren a las arcas municipales o se pierdan en el tonel sin fondo que es hoy día la caja fiscal.

Si hubiera de escoger, tal vez optaría por el primero como menor daño, ya que bien o mal invertidos ven los contribuyentes que sus erogaciones se invierten en su propia comuna.

¿Qué ocurre en cambio en la actualidad? Que por una disposición administrativa los fondos que según el art. 26 de la ley deben colocarse en una cuenta especial por las Tesorerías Fiscales respectivas para su recepción, movimiento e imputación, son trasladados desde todos los puntos del país a la Tesorería de Santiago.

Sabemos perfectamente los abrumadores compromisos que pesan sobre esta repartición pública que centraliza todas las obligaciones fiscales de modo que la renta de caminos no alcanza a entrar a caja cuando ya está consumida por mil deudas de diversa índole y que en nada se relacionan con el servicio a que por ley está destinada.

Entretanto, las Juntas Locales sufren ante los contribuyentes el peso de la responsabilidad de no cumplir con sus funciones y no salvaguardar el empleo de los fondos penosamente erogados.

De este modo se defraudan los anhelos del país por tener un buen servicio de caminos y las legítimas expectativas que para conseguirlo pudo cifrarse en la ley de 5 de Marzo de 1920.

No creo que el mal sea difícil de remediar en la parte a que mis observaciones se refieren. Bastaría sólo que el señor Ministro de Industria ordenara el cumplimiento del inciso 6.º del artículo 26 que claramente, se refiere al manejo de los fondos por las Tesorerías Fiscales de los respectivos departamentos, para que el viaje de los dineros a consumirse en la de Santiago no se llevara a cabo.

Quedaría, es cierto, subsistente el peligro, aunque menor, de una absorción parcial por las Tesorerías Departamentales recargadas también de compromisos, ya que la cuenta especial que la ley ordena abrir no impide la confusión de los fondos y su distribución por la caja común de estas oficinas. Pero aún este defecto puede a mi juicio subsanarse adoptando el procedimiento que sigue la Tesorería de Santiago con los dineros de la pavimentación. Si el tesorero abre la cuenta en un Banco, como en ese caso se practica, se habría asegurado, si no totalmente, a lo menos en parte importante, el funcionamiento de la ley de caminos.

Yo espero que el señor Ministro habrá de tomar en cuenta estas observaciones y encontrará en las medidas que sugiero o en otras más atinadas el medio de satisfacerlas.

ACUERDOS

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Terminados los incidentes.

Si no hay inconveniente, se podría dar por aprobada la indicación que ha hecho suya el Honorable Senador por Colchagua para que se nombre la comisión que solicita el Honorable Senador por Santiago, señor Huneeus.

Acordado.

El señor VALDES.—Deseo abstenerme de emitir mi voto al discutirse la presente indicación y he de exponer los fundamentos de mi actitud.

La vida nos suele deparar situaciones muy especiales, muy difíciles, Honorable Presidente, y yo me encuentro colocado en una de ellas en estos momentos, entre la necesidad de pronunciarme acerca del nombramiento de una

Comisión que determine ciertas actuaciones de un honorable colega y antiguo amigo y las consideraciones que debo a mi vieja amistad con don Fernando Silva Maquieira, dueño de "La Unión" de Valparaíso y el mejor de mis amigos.

En tal evento, declaro que me abstengo de votar este acuerdo de la Cámara solicitado por el Honorable Senador por Santiago, señor Huneeus, para poner término a un asunto, a mi juicio, estrictamente personal que dos liberales habríamos definido sin mayor demora por un duelo y cuya solución deben someter dos conservadores a los jefes de su Partido y dos creyentes a la alta autoridad del señor Arzobispo de Santiago.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Queda aprobada la indicación, y se dejará constancia de la abstención del Honorable Senador por Cautín.

Propongo para que forme parte de esta Comisión, cuyo nombramiento ha solicitado el Honorable Senador por Santiago, señor Huneeus, a los Honorables Senadores señores Quezada, Zañartu don Héctor, Errázuriz don Ladislao, Freire y Edwards,

Si no hubiera inconveniente por parte del Senado, quedaría nombrada esta Comisión.

El señor EDWARDS.—Después de las declaraciones formuladas por varios de mis honorables colegas, me parece innecesario el nombramiento de dicha Comisión, pues las palabras pronunciadas dejan libre de toda sospecha a la persona del Honorable Senador por Santiago.

Por esta razón, no quisiera formar parte de esta Comisión que estimo innecesaria.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Ruego al Honorable Senador por Nuble que no se excuse de formar parte de esta Comisión.

El señor EDWARDS.—Debo hacer presente al Honorable Presidente que formo parte en estos momentos de varias Comisiones.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Debo observar al Honorable Senador por Nuble que esta Comisión emitirá un informe rápido.

El señor BULNES.—¿Se ha votado, señor Presidente, la indicación formulada sobre la solicitud del Honorable Senador por Santiago, señor Huneeus?

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—El Senado resolvió por asentimiento tácito y sólo con la abstención fundada del voto del Honorable Senador por Cautín, nombrar esta Comisión, y tomado ya ese acuerdo, la Mesa propuso, en consecuencia, los nombres de los diferentes Honorables Senadores que deberán formar parte de ella.

El señor BULNES.—Al retirarme por un segundo de la Sala, lo hice en la idea de que esa indicación sería votada, después de algún debate, pues oí al Honorable Senador por Linares que se oponía al nombramiento de esta

Comisión, y era mi deseo votarla en contra, por estimarla innecesaria.

El señor EDWARDS.—Rogarfa al señor Presidente, se sirviera eliminar mi nombre de esta Comisión.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—En la sesión anterior el Honorable Senador por Ñuble renunció también del cargo de miembro de la Comisión Mixta de Presupuestos.

Yo rogarfa al señor Senador no insistiera en la renuncia de miembro de esta nueva Comisión.

El señor EDWARDS.—Por deferencia para con el señor Presidente, no renuncio de formar parte de esta nueva Comisión.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Agradezco la deferencia de Su Señoría; pero al mismo tiempo, ruego al señor Senador que no insista en su renuncia del cargo de miembro de la Comisión Mixta de Presupuestos.

El señor EDWARDS.—Como digo, señor Presidente, acepto formar parte de la Comisión que ha pedido el señor Huneeus; pero mantengo mi renuncia de miembro de la Comisión Mixta de Presupuestos.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—En la sesión próxima se tratará de esa renuncia de Su Señoría.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

APROBACION DE UN CONTRATO MUNICIPAL

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Continúa la sesión.

Corresponde continuar la discusión general del proyecto de Ley de Presupuestos para el año próximo.

El señor ALESSANDRI.—En sesión pasada el Senado acordó discutir en la de hoy, con o sin informe de Comisión, la solicitud en que la Municipalidad de Ñuñoa pide la aprobación del Senado respecto del contrato que ha celebrado con la Empresa de Tranvías Eléctricos.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Según el Reglamento, la Orden del Día de esta sesión es el proyecto de Ley de Presupuestos; pero, si hubiera acuerdo unánime, podría discutirse el proyecto a que Su Señoría se refiere.

El señor ECHENIQUE.—Yo apoyo la indicación del Honorable Senador por Ñuble, porque, en realidad, se trata de un asunto sencillo, que seguramente no ocupará la atención del Honorable Senado sino por muy breves minutos.

El señor BRIONES LUCO.—¿Cuál es la tabla de esta sesión, señor Presidente?

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—En la tabla de la sesión de hoy figura en primer lugar, el proyecto de ley de Presupuestos;

en seguida, la moción de Su Señoría sobre empleados particulares y, en tercero, el proyecto sobre indulto de reos.

El señor ALESSANDRI.—En sesión pasada el Senado tomó el acuerdo de discutir este asunto en la sesión de hoy, en primer lugar.

El señor ERRAZURIZ LAZCANO.—Y si no fuera así, podríamos tomar ahora ese acuerdo, ya que se trata de un asunto sencillo.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Aún no se ha dado cuenta del informe de Comisión acerca del asunto a que se refiere el Honorable Senador por Ñuble.

El señor ALESSANDRI.—Yo rogarfa al señor Presidente que hiciera dar lectura a la parte pertinente del acta de la sesión en que se tomó el acuerdo a que me refiero.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Lo que digo a Su Señoría es que todavía no se ha dado cuenta del informe de la Comisión respecto de ese negocio, y que los antecedentes de él no están en la Mesa en este momento.

El señor ALESSANDRI.—Pero el acuerdo fué para que se discutiera este asunto en la sesión de hoy con o sin informe de Comisión.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—No recuerdo los términos del acuerdo a que Su Señoría se refiere.

El señor YAÑEZ.—Pero podríamos tomar el acuerdo, por asentimiento tácito, de discutirlo sobre tabla en esta sesión.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Sí, señor Senador; pero los antecedentes no están en este momento en la Mesa.

El señor EDWARDS.—Pero sería muy fácil pedir el informe.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Se ha mandado buscarlo, señor Senador.

El señor TORREALBA.—Acabo de incorporarse a la Sala y me impongo de la petición del Honorable señor Alessandri, para que se discuta la solicitud de la Municipalidad de Ñuñoa relativa a la aprobación del contrato celebrado con la Empresa de Tranvías Eléctricos.

Por una circunstancia casual el Honorable Senado no va a poder ocuparse en esta sesión de dicho asunto, por cuanto, habiendo, por mi parte, pedido el informe para revisarlo y firmarlo, y, habiéndome asaltado una duda, he querido imponerme más detenidamente de este negocio, y al efecto, no siéndome posible estudiarlo en la Sala, he hecho enviar los antecedentes a mi casa.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Como ve el Honorable Senador por Ñuble, los antecedentes no están en el Senado en el momento actual.

El señor ALESSANDRI.—Yo reclamo el cumplimiento del acuerdo del Senado, señor Presidente.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Y yo manifiesto al señor Senador que en el momento actual es imposible proceder en la forma que Su Señoría indica, puesto que, como acaba

de manifestarlo el Honorable Senador por Santiago, los antecedentes del asunto a que Su Señoría se refiere no están en el Senado en este instante.

El señor TORREALBA. — Los acabo de mandar a mi casa para imponerme del asunto y de otros tres informes que ha evacuado la misma Comisión.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Como ve, Su Señoría, el Honorable Senador por Santiago dice que ha mandado los antecedentes a su casa.

El señor ALESSANDRI. — No ha podido hacer eso Su Señoría puesto que hay acuerdo del Senado para discutir este asunto en la sesión de hoy.

El señor TORREALBA. — Yo creo que no existe tal acuerdo.

El señor ALESSANDRI. — Existe, señor Senador, y para demostrarlo basta que se lea el acta de la sesión en que fué tomado.

El señor CLARO SOLAR. — No lo dudo. Es explicable que Su Señoría tenga a este respecto mejores recuerdos que yo, ya que se trata de un asunto en que Su Señoría ha intervenido. El señor Secretario me dice que ha olvidado también si se tomó o no el acuerdo a que alude Su Señoría. Por lo demás, el acta no está en la Mesa, y, aunque fuera exacto lo que dice Su Señoría, lo que no pongo en duda, no podrá discutirse este asunto puesto que los antecedentes no están en el Senado en este momento.

El señor TORREALBA. — No vaya a creer el Honorable Senador por Ñuble que he hecho enviar los antecedentes a mi casa con el propósito de demorar el despacho de este asunto.

Como he dicho, quise firmar el informe; pero, habiéndome asaltado algunas dudas preferí estudiar mejor los antecedentes, y para el efecto los hice enviar a mi casa. Esto es todo.

Doy esta explicación al Honorable Senador por Ñuble, a fin de que no crea Su Señoría que tengo el propósito de retardar el despacho de este asunto.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Aquí están los antecedentes, señor Senador.

El señor TORREALBA. — Quiere decir que aún no habían sido llevados a mi casa.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — En conformidad al acuerdo a que se referido el Honorable Senador por Ñuble, se va a tratar de la solicitud de la Municipalidad de Ñuñoa sobre aprobación del contrato celebrado por esa corporación con la Compañía de Tracción Eléctrica.

El señor BRIONES LUCO. — Supongo que se va a discutir ese asunto por tiempo limitado.

El señor ALESSANDRI. — No, señor; se trata de dar cumplimiento a un acuerdo del Senado, según el cual la orden del día de la presente sesión está destinada a este asunto.

El señor BRIONES LUCO. — Entonces me

pongo a que se trate de este negocio, y pido que se cumpla el Reglamento, según el cual corresponde continuar la discusión general del proyecto de presupuestos para el año próximo.

El señor ALESSANDRI. — Entendámanos, señor Presidente; por mi parte reclamo el cumplimiento de un acuerdo expreso del Senado referente a discutir este asunto en la sesión de hoy, con o sin informe de Comisión.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Si no existiera el acuerdo a que se ha referido el Honorable Senador por Ñuble, tendría naturalmente toda la razón el Honorable Senador por Tarapacá en cuanto a que correspondería continuar la discusión general de los presupuestos.

Por mi parte estaba también en la misma creencia que el Honorable Senador por Tarapacá, y tanto es así que en la primera hora el señor Ministro de Hacienda me preguntó cuál era la orden del día de la presente sesión, y le contesté que correspondía continuar la discusión general de los presupuestos. Ahora se invoca el cumplimiento de un acuerdo que por mi parte había olvidado, como lo ha olvidado también el señor Secretario.

Se ha mandado traer el acta de la sesión respectiva a fin de establecer la verdad de las cosas.

El señor ALESSANDRI. — No hago cargo alguno, señor Presidente por el olvido en que ha incurrido, que es perfectamente explicable, por lo demás.

Debo, sí, advertir que el acuerdo cuyo cumplimiento invoco fué tomado por el Senado en contra de mi opinión, y lo digo para que se vea que no quiero obstaculizar el despacho de este asunto.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Ahora recuerdo que el Honorable Senador por Santiago, señor Huneeus, formuló indicación en una de las sesiones de la semana pasada para que se discutiera este asunto en la sesión de hoy, con o sin informe de Comisión.

El señor ECHENIQUE. — Y precisamente, el Honorable Senador por Ñuble se opuso a esa indicación.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Por lo que acaba de decir el Honorable Senador por Ñuble recuerdo que los hechos ocurrieron el forma que Su Señoría indica.

En todo caso, el señor Secretario va a dar lectura a la parte pertinente del acta de la sesión respectiva.

El señor SECRETARIO. — El acta de la sesión 62 del 4 del presente dice así en la parte pertinente:

“El señor HUNEEUS. — En el deseo de dar el mayor tiempo posible a la Comisión informante, modifica su indicación en el sentido de que el referido negocio se discuta en la sesión del día Martes 17 del actual, en el primer lugar de la tabla, con o sin informe”.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Tiene razón el Honorable Senador por Ñuble.

Como se ve, hay un acuerdo tomado por el Senado en el sentido de postergar la orden del día de la presente sesión, que era la discusión general de los presupuestos.

Se va a dar lectura al informe de la Comisión de Gobierno acerca de la solicitud de la Municipalidad de Ñuñoa a que se ha hecho referencia.

—El señor Secretario da lectura al informe.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Si al Honorable Senado le parece, se omitiría la lectura del contrato.

El señor BRIONES.— ¿Quiénes firman el informe?

El señor SECRETARIO.— Los honorables señores señores Edwards y Lyon.

El señor BRIONES.— Entonces, no es informe, porque para que lo fuera debía tener, a lo menos, tres firmas.

Yo pediría al señor secretario que se sirviera leer siempre las firmas de los informes, que generalmente omite, pues es de mucha importancia saber quiénes son los Senadores que informan sobre cada asunto.

De modo que, como en realidad, el proyecto no ha sido informado, yo desearía que se diera lectura al contrato.

—El señor Secretario da lectura al contrato.

El señor ERRAZURIZ TAGLE.— ¿Se puede hacer modificaciones en este contrato, señor Presidente?

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— La Comisión propone que se le hagan algunas modificaciones.

El señor ECHENIQUE.— Una de esas modificaciones proviene de un error de copia; es la que refiere a que debe reservarse una faja de tres metros cincuenta centímetros a cada lado de la calzada para colocar la doble línea de tranvías.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— El artículo 1.º, a que se refiere el Honorable Senador por Santiago, habla de que debe haber doble vía, y como la doble vía no puede caber en una faja de tres metros cincuenta centímetros de ancho, es indudable que se trata de una faja de tres metros cincuenta centímetros a cada lado de la calzada.

El señor ECHENIQUE.— Se trata de un simple error de copia. Yo conozco muy bien este asunto porque me tocó intervenir en la redacción del contrato.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Respecto de cualquier contrato de esta especie, el Senado puede prestar su aprobación condicional en lugar de negarla.

El informe propone que se apruebe el contrato siempre que se introduzcan en él las modificaciones que enumera y que no pueden menos que merecer la aprobación del Senado.

La primera modificación propuesta consiste en agregar, después de las palabras "tres metros cincuenta centímetros", las siguientes: "a cada lado de la avenida", idea que está subentendida en la redacción del mismo artículo.

En el artículo 2.º, donde dice que la Municipalidad destinará preferentemente dos trescientos mil pesos que le prestará la Empresa, al pago de las expropiaciones de la Avenida Irarrázaval, la Comisión propone que se diga: "que ésta destinará al pago de expropiaciones y de otras obras de interés general en la Avenida Irarrázaval, de acuerdo con lo prescrito en los artículos 57 (56) y 73 (71) de la ley de Municipalidades".

Finalmente, en el artículo 20.º, la Comisión propone se sustituya la frase "una ley cuya dictación será solicitada por la Municipalidad", por esta otra: "el Senado, debiendo dicha aprobación ser solicitada por la Municipalidad".

El señor BRIONES LUCO.— Me parece que el señor Presidente ha estudiado el contrato que se ha leído y que aún ha indicado la forma del proyecto, por lo que agradecería a Su Señoría se sirviera darme algunas explicaciones acerca de las modificaciones que se proponen.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Para esa redacción lo único que he hecho es tomar en cuenta el informe, esto es, las modificaciones que aconseja la Comisión y que son las siguientes: agregar, después de la frase que dice: "espacio de tres metros cincuenta centímetros", la que sigue: "a cada lado de la avenida", pues la Comisión estima que es un simple error de copia, hablar de tres metros cincuenta, ya que sería materialmente imposible que en ese espacio se pudieran colocar dos líneas de tranvías que corrieran en sentido diverso.

La otra modificación es la referente al artículo 2.º y propone reemplazar la frase que dice: "que esta destinará preferentemente al pago de expropiaciones de la Avenida Irarrázaval", por la siguiente: Que ésta destinará al pago de expropiaciones y de otras obras de interés general en la Avenida Irarrázaval, de acuerdo con lo prescrito en los artículos 57 (56) y 73 (71) de la ley de municipalidades".

Finalmente, en el artículo 20 el informe propone sustituir la frase que dice: "una ley cuya dictación será solicitada por la Municipalidad", por esta otra: "el Honorable Senado, debiendo dicha aprobación ser solicitada por la Municipalidad". Esta modificación del artículo 20 se debe a que no es indispensable que se dicte una ley, bastando la aprobación del contrato por el Senado.

El señor BRIONES LUCO.— Si se hubiera esperado tener un verdadero informe de Comisión, nos habríamos ahorrado las explicaciones que ahora se dan; de modo que yo tenía razón al oponerme a que se entrara desde luego a tratar de este proyecto.

Se ha llamado la atención a la modificación que extiende la inversión de los 300,000 pesos a otros objetos de interés general, fuera del indicado en el contrato.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— En la Avenida Irarrázaval.

El señor BRIONES LUCO.— ¿Cuáles son esos objetos?

El señor EDWARDS.— Yo creí conveniente citar al Inspector de Pavimentación, señor Cal-

vo Mackenna, para que concurriera a la Comisión, y por este funcionario supimos, entre otras cosas, que se trataba de llevar una cañería de gas por la Avenida Irarrázaval. Consideramos en la Comisión que este objeto ya era suficiente para destinar el sobrante de los 300,000 pesos, pero creímos mejor poner la frase general "y otros objetos".

El señor BRIONES LUCO.— ¿Y en esto está de acuerdo la Municipalidad?

El señor EDWARDS.— Sí, señor Senador.

Por lo demás, asistió a la Comisión el señor Alessandri y dió amplios informes y explicaciones.

El señor ALESSANDRI.— Y también el señor Echenique.

El señor EDWARDS.— Sí, señor Senador.

El señor YAÑEZ.— Esta destinación de los 300,000 pesos a otros objetos de interés general me parece que debe quedar en segundo término, es decir, que estos fondos se destinarán preferentemente al pago de las expropiaciones, y caso que hubiere sobrante, se destinarían a otros objetos.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — El artículo 57, a que se refiere la indicación, habla de la expropiación de propiedades, plazas u otras obras análogas, para dar ensanche o comodidad a las que existen, etc. Este último sería el caso en cuestión.

El señor ALESSANDRI.— En la forma en que estaba el contrato, la Municipalidad habría podido destinar a expropiaciones la suma que hubiera querido. La Comisión quiere que se destinen principal y preferentemente los fondos al pago de expropiaciones, y el resto, si lo hubiere, a otros fines.

El señor YAÑEZ.— Con estas explicaciones, el asunto queda perfectamente esclarecido.

Voy ahora a hacer una observación sin el ánimo, por supuesto, de modificar o alterar el contrato para nada.

He entendido por la lectura del contrato que la doble línea de tranvías se va a colocar a ambos lados de la Avenida, cuando me parece que lo natural habría sido colocarla al centro.

El señor ALESSANDRI.— Esto no se ha hecho, porque el trazado en esa forma significaría un desembolso de 500 mil pesos más.

El señor YAÑEZ.— Pero en la forma consultada se impedirá el fácil acceso a las casas, y por eso es mucho mejor dejar las líneas al centro.

El señor ECHENIQUE.— El Honorable señor Alessandri y yo intervinimos en esta cuestión como delegados ante la Municipalidad, y habíamos convenido en que las líneas se colocarían en la forma que indica Su Señoría. Pero el Director de Pavimentación, señor Calvo Mackenna, dijo que si se procedía así habría que gastar quinientos mil pesos más, y obtuvo que se acordara dejar los rieles a ambos lados de la Avenida, contra la opinión del que habla.

El señor YAÑEZ.— Lamento que se hayan dejado así las cosas porque si bien es cierto que en un caso se habrían gastado 500 mil pesos más,

no lo es menos que ahora vamos a sacrificar la Avenida para el futuro, impiéndose en una forma u otra el mejor desarrollo de aquel hermoso barrio.

Hay además otro punto que me llama la atención en el contrato a que se ha dado lectura. Se dice en él que el pago del pasaje será de 20 centavos en la parte baja del tranvía, y de 10 centavos en segunda; pero se indica, como segunda clase, sólo la imperial del tranvía. No me parece que esto sea aceptable, porque en realidad de verdad la parte alta de los tranvías sólo puede ser ocupada en época de Verano, y no en el Invierno, por el frío y la lluvia.

Debería buscarse otra forma para proteger a la gente menesterosa que no puede pagar pasaje de primera clase.

En ninguna parte del mundo se permiten carros acoplados; pero aquí se podría aceptarlos si se destinaran a la segunda clase, es decir, para la gente que no puede pagar la tarifa que necesita la empresa para cubrir sus gastos de movilización, de tranvías.

El que se pusiera toldo para los carros con imperial, significaría poco si es un tranvía abierto, expuesto a la lluvia y al frío; lo natural sería poner carros acoplados y cerrados siempre que fueran destinados a la segunda clase.

El señor ALESSANDRI.— No hemos podido obtener más, a pesar de haber batallado mucho, señor Senador; fuera de esto el señor Echenique y el que habla hemos estado gestionando con la Municipalidad de Nuñoa un año entero.

El señor CONCHA (don Luis E.)— ¿Cuál es la tarifa que se cobrará?

El señor ALESSANDRI.— Veinte y diez centavos.

El señor CONCHA (don Luis E.)— ¿Con qué recorrido?

El señor ALESSANDRI.— Más o menos cuatro kilómetros y medio.

El señor ERRAZURIZ TAGLE.— Yo creo que este contrato necesita un estudio más detenido. Además, por ahora, lo urgente es tratar de la ley de presupuestos y estamos ocupando el tiempo en un asunto que sólo interesa a un barrio de Santiago.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Creo que con el debate habido el Senado podría pronunciarse sobre esta cuestión.

El señor TORREALBA.— Yo habría deseado estudiar más detenidamente este contrato, y por eso había pedido que se me enviaran los antecedentes a mi casa para imponerme detenidamente de ellos.

Se ha aclarado ya la cuestión del ancho que ocuparán las líneas, aun cuando yo no me explico por qué se da un ancho extraordinario. A mí me parece que caben dos líneas en el espacio de 3.50 metros, porque la trocha tiene un ancho de 1.44 metro.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Pero Su Señoría no toma en cuenta el ancho del carro...

El señor ALESSANDRI.—... que es de dos metros y medio.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Basta mirar un tranvía para comprender que no caben en tres metros cincuenta lo que necesita cinco metros.

El señor TORREALBA.— Pero aquí se concede el doble de lo que se necesita y esto me parece exagerado.

Por lo demás, el asunto tiene otro aspecto que contemplar. Así, por ejemplo, se dice que la Municipalidad no tendría recursos suficientes para hacer la pavimentación, en caso de que se tendieran las dos líneas por el centro de la calzada y que no se aceptó la forma que indicaban los Honorables Senadores por Nuble y por Santiago, porque el Director de Pavimentación informó que para esto se necesitarían 500 mil pesos más.

Esta forma de ubicación de las líneas traerá serias dificultades no sólo para el acceso de los peatones, sino para el tráfico de vehículos en general. De modo que vale la pena estudiar un poco más este asunto para ver la manera de salvar esta dificultad.

Otro punto digno de estudio es el a que se ha referido el Honorable Senador por Valdivia, señor Yáñez. Ha parecido muy sencillo que las tarifas se eleven al doble de las que actualmente existen. El Honorable Senado sabe muy bien que este asunto ha motivado un conflicto entre esta misma Empresa y la Municipalidad de Santiago, que dura varios años.

Tal vez con el procedimiento que ahora se

va a adoptar se hará fuerza a la Municipalidad de Santiago para que acepte el alza de las tarifas.

Creo, como el Honorable Senador por Colchagua, que vale la pena estudiar la cuestión un poco más detenidamente. Por mi parte, estimo que el asunto de las tarifas es un asunto grave. El alza nada significa para las personas que tienen recursos ;pero afecta en sumo grado a la gente menesterosa. Precisamente la gente pobre será la que más sufra con esta alza, porque la edificación de Santiago la va expulsando hacia los alrededores. Ella cuenta con la actual facilidad de transporte para asistir a sus trabajos en el centro de la ciudad; y si se toma en consideración la crisis por que atravesamos, el gran número de gente desocupada y la circunstancia de que las fábricas han disminuído el personal de sus operarios, no es equitativo agregar este nuevo factor de encarecimiento de la vida en la difícil situación actual.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Como ha llegado la hora, Su Señoría continuará en la sesión próxima en que se trate este asunto, porque el acuerdo era para discutirlo sólo en la sesión de hoy. Por consiguiente, en la sesión de mañana continuará la discusión general de los presupuestos.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,

Jefe de la Redacción.

